



Sesión: 25
Fecha: 14-05-2019
Hora: 12:31

Proyecto de Resolución N° 579

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministerio de Salud y al Ministerio de Hacienda, proponer y evaluar un proyecto de ley para que los Servicios de Urgencia Pre-hospitalarios Dentales, sean considerados como servicios permanentes y debidamente financiados en la Ley de Presupuestos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 102
Fecha: 07-11-2019
A Favor: 150
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Bernardo Berger Fett**
- 2 **Renzo Trisotti Martínez**
- 3 **Erika Olivera De La Fuente**
- 4 **Celso Morales Muñoz**
- 5 **Carlos Kuschel Silva**
- 6 **Jaime Bellolio Avaria**
- 7 **Paulina Núñez Urrutia**
- 8 **Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez**
- 9 **Ramón Barros Montero**
- 10 **Leonidas Romero Sáez**



Adherentes:

1

N: 579

Presentado por el diputado Sr. Orlando
Berges, en sesión N: 25, de 14 de mayo
2016, siendo las 11:31 hrs.



PROYECTO DE RESOLUCION

Para que las urgencias dentales pre-hospitalarios (SAPUs) sean consideradas servicios permanentes y debidamente financiados a través del Ministerio de Salud

Considerando

1. Que "la Salud Bucal es reconocida como una de las prioridades de salud del país, tanto por la prevalencia y severidad de las enfermedades bucales como por la mayor percepción de la población frente a estas patologías que afectan (...) su calidad de vida" (Minsal, 2015).
2. Que del "Análisis de Situación de Salud Bucal en Chile" (2010), de los resultados de foros sectoriales de 2009 y del Estudio "Preferencias Sociales para la definición de Garantías Explícitas en Salud" (2010), la salud dental es uno de los ámbitos en que existen mayores dificultades de "acceso, costo y oportunidad". (Subsecretaría de Salud Pública, 2010)
3. Que según el Colegio de Dentistas de Chile, el 70% de los chilenos no tiene acceso a la salud bucal por la segregación de ésta del sistema de salud público y los más afectados serían los sectores socioeconómicos más vulnerables (presidente de la orden Dr. Rolando Danyau Isla, 2018, EMOL)
4. Que en sectores medios el 27% nunca ha concurrido a un dentista, o no lo han hecho en los últimos 5 años, cifra que en los segmentos socioeconómicos más vulnerables supera el 44% ("Estudio de Preferencias Sociales para definir las Garantías Explícitas en Salud GES", 2018).
5. Que la situación se agrava cuando a los segmentos medios y más vulnerables acontecen episodios calificados de urgencias dentales, en los cuales el problema de accesibilidad, costo y oportunidad se acentúa.
6. Que en 2010 se creó la primera experiencia piloto de urgencia mediante el Servicio Pre-hospitalario Dental (SAPU) en Valdivia, al alero de la salud primaria municipal con financiamiento del MINSAL, mediante convenios anuales y extensiones horarias complementarias de mutuo acuerdo, también anuales. A partir de allí la fórmula de financiamiento se ha replicado en diversas comunas vía convenios periódicos.
7. Que al cabo de 9 años de instaurada la fórmula, probada su eficacia y pertinencia en salud primaria; habiéndose establecido como prioridad nacional la salud dental; y habiéndose multiplicado positivamente la modalidad de SAPUS Dentales a lo largo de Chile mediante convenios, es necesario avanzar en un nuevo paso, transformando esta modalidad vía convenio, tanto para el SAPU Dental propiamente tal como para sus eventuales extensiones horarias, hacia una prestación permanente en el tiempo, debidamente financiada desde el Ministerio de Salud, sin que dependa de la suerte, de la diligencia o la mayor o menor voluntad de las autoridades sectoriales y/o locales de turno.

En base a lo anterior, los diputados firmantes venimos a proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Se solicita a S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echeñique, que en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, instruya a los ministerios de Salud y Hacienda proponer y evaluar un proyecto de ley para que los Servicios de Urgencia Pre-hospitalarios (SAPUs) Dentales sean considerados como servicios permanentes y debidamente financiados en la Ley de Presupuestos a través de las partidas del Ministerio de Salud.

[Handwritten signatures and initials]
47.
38
116
3
KUSCHIEL
69
Jorge Bellolio
M. Morales
Zuniga

BERNARDO BERGER FETT
DIPUTADO DE LA REPUBLICA

BBF/SBF/bmj